

ACUERDO Nro. 123/2015

En San Miguel de Tucumán, a los 25 días del mes de agosto del año dos mil quince; reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben, y

VISTO

El Acuerdo n° 95/2015 anexo II, el informe de Secretaría de fecha 11/08/2015; y,

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo n° 95/2015 se dispuso el llamado a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un 1 (un) cargo de Encargado Mayor (categoría 26.01) para la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura (profesional con especialidad en el área Pedagógica/Educativa).

Que en el anexo II del mencionado Acuerdo en su art. 3 inc. a) se estableció como requisito que los aspirantes deben cumplir "Tener título de Licenciado/a en Educación/Ciencias de la Educación otorgado por Universidad Nacional, con antigüedad mínima de 3 (tres) años desde la fecha de otorgamiento del título" y en su inciso b) "Tener como mínimo la edad de 30 años y como máximo la edad de 55 años al momento de la inscripción en el presente concurso".

Que el aspirante Osvaldo René Petrelli, DNI 20758840, según la documentación oportunamente acompañada, presenta el título de Ingeniero en Sistemas de Información otorgado por la Universidad Tecnológica Nacional en fecha 26/8/2004 y Profesor en Disciplinas Industriales, otorgado por la Universidad Tecnológica Nacional en fecha 26/06/2014; y la aspirante Melisa Rosalía Alfaro, DNI 31644794, fecha de nacimiento 30/08/1985, posee 29 años de edad (cfr. informe de Secretaría de fecha 11/08/2015).

Que por lo expuesto y atento a lo prescripto en el art. 5, anexo I, del Acuerdo 95/2015 corresponde disponer la exclusión de los mencionados aspirantes, notificándose tal circunstancia.

Por todo ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA

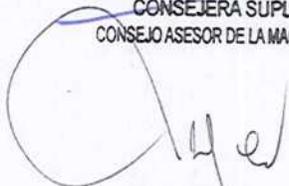
Artículo 1º: **EXCLUIR** del concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un 1 (un) cargo de Encargado Mayor (categoría 26.01) para la Escuela Judicial del Consejo Asesor de la Magistratura (profesional con especialidad en el área Pedagógica/Educativa) a los aspirantes Osvaldo René Petrelli, DNI 20758840 y Melisa Rosalía Alfaro, DNI 31644794, por las razones expuestas y **NOTIFICAR**.

Artículo 2º: Artículo 3º: **DAR A PUBLICIDAD** el presente Acuerdo en la página web del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 3º: De forma.



Dra. MARCELA FABIANA RUIZ
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dr. Antonio D. Bustamante
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



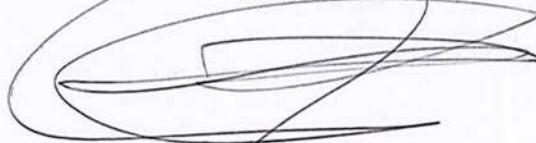
Dr. Federico Romano Norri
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dr. MARTIN TADEO TELLO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



REGINO N. AMADO
VICE PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA



Dr. ARTURO ROLANDO GRINERO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, doy fe.



Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA